



REF.: REGULARIZA Y AUTORIZA SALIDA EN VILLA
LA TAPERA A PERSONA QUE SE INDICA.

DECRETO N.º 084.1 /

LAGO VERDE, 28 ENE 2022

VISTOS : Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695, lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art.N°62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El D.A N°1116/2019 que aprueba el Reglamento sobre Orden de Prelación de Subrogancia de Sr.Alcalde; **Y TENIENDO PRESENTE**, El Informe de Salida N° 01 de fecha 13.01.2022 emanado por Doña Erminda San Martín V.; La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en dicha presentación; El Vº Bº por parte del Director Desarrollo Comunitario.-

DECRETO : 1.- **REGULARIZA Y AUTORIZA** salida a persona que se indica:

PERSONA : ERMINDA SAN MARTÍN VEJAR

CONTRATO : Honorarios

LUGAR : Lago Verde, Villa La Tapera y Lago Verde.-

FECHAS : 13 y 14 de Enero de 2022.-

2.- El presente Decreto será con cargo a las cuentas presupuestarias correspondientes. -

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** a Quien corresponda y **ARCHIVESE**. -



CÉSAR RIFFO YÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA MARTÍN PÉREZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- * Of. de Partes y Archivos.
- * c.c. Depto. de Finanzas
- * c.c. Carpeta Personal
- * Interesado
- MMP/CRY/llo. -